



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20030

15/11/2017

55672

AUTOR/A: ÁLVAREZ PALLEIRO, Félix (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la petición del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Cantabria), dando traslado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2016, se recibió posteriormente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, del Ministerio de Fomento.

Existen peticiones similares de diversos Ayuntamientos de Cantabria como Castro Urdiales, Polanco, Piélagos, El Astillero, Entrambasaguas, Camargo, Los Corrales de Buelna y Torrelavega, entre otros.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha elaborado un Plan de Acción contra el Ruido (2ª fase) basado en los Mapas Estratégicos de Ruido en la Red de Carreteras del Estado. En dicho Plan de Acción se identifican las zonas de actuación en las que se deberá actuar para rebajar el nivel de ruido.

Se informa que este Plan de Acción contra el Ruido se ha sometido al trámite de Información Pública por un periodo de dos meses desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (26 de noviembre de 2016). Cuando se apruebe definitivamente este Plan, se deberán redactar los proyectos que permitan la realización de las actuaciones necesarias.

Madrid, 17 de enero de 2018